

## Ley N° 1381

POSADAS, 14 de mayo de 1981.-

VISTO: lo actuado en el Expediente N° 808-E-79 -registro de la Dirección de Tierras y Colonización- y el Decreto Nacional N° 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

#### SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

#### LEY:

ARTICULO 1°.- MODIFICASE el Artículo 1° de la Ley N° 481/69, el cual quedará

redactado de la siguiente forma:

“AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Provincial para que proceda a Transferir SIN CARGO a favor de la Municipalidad de Aristóbulo del Valle, los inmuebles de propiedad del Fisco Provincial ubicados en la localidad de Aristóbulo del Valle e identificados como:

REMANENTE DE LA MANZANA “D”: con una superficie de 4.611 m<sup>2</sup>. 70 dm<sup>2</sup>., según plano registrado bajo el número 09882. Afecta la forma de un polígono de cinco lados y su deslinde es el siguiente: Partiendo del vértice Sur con rumbo al Nor-Oeste y lindando con calle Mariano Moreno se medirá 92.22 m. De este punto, con ángulo interno de 101° 46', lindando con calle Independencia se medirá 68,97 m; de éste punto con ángulo interno de 87° 31', y lindando con la Fracción 1 de su misma Manzana, se medirá 54,60 m. De éste punto, con ángulo interno de 99° 18' se medirá 63,55 m.; de aquí, con ángulo interno de 224° 38' se medirá 35,85 m.; llegando al punto de partida, donde se forma un ángulo interno de 25° 47'. Estos dos últimos lados lindan con la Ruta Nacional N° 14.-

LOTE DE LA MANZANA “C”: Con una superficie de 10.081 m<sup>2</sup>. 15 dm<sup>2</sup>., según Plano registrado bajo el N° 10.584. Afecta la forma de un cuadrilátero y su deslinde es el siguiente: Partiendo del vértice Este, con un rumbo Sur-Oeste y lindando con los Lotes 2, 3, y 4 de su misma Manzana, se medirá 101,97 m.; de aquí, con ángulo interno de 83° 11' y lindando con la Avenida Libertador General San Martín, se medirá 113,87 m.; de aquí, con ángulo interno de 80° 51' y lindando con los Lotes 1, 5 y 6 de la Fracción “F” se medirán 102,37 m.; de éste último punto, con ángulo interno de 99° 18' y lindando con Ruta Provincial N° 7, se medirá 85,45 m.; llegando al punto de partida, formando un ángulo interno de 96° 40'.-

LOTE 2 DE LA MANZANA “C”: con una superficie de 903 m<sup>2</sup>. 60 dm<sup>2</sup>. según Plano de Mensura registrado bajo el N° 10.584. Afecta la forma de un polígono irregular de 5 lados y su deslinde es el siguiente. Partiendo del vértice Sur, con rumbo Nor-Oeste y

lindando con el Lote 3, se medirá 49,70m.; de aquí con ángulo interno de 92° 18' y lindando con parte del Lote 1, se medirá 20,25 m; todo de su misma Manzana. De este punto, con ángulo interno de 83° 20' y lindando con Ruta Provincial N° 7, se medirá 46 m.; de aquí, con ángulo interno de 138° 20' y lindando con tierra de ochava, se medirá 5,98 m.; de este último punto, con ángulo interno de 138° 20' y lindando con Ruta Nacional N° 14 se medirá 12,45m.; llegando al punto de partida, formando un ángulo interno de 87° 42' .-

LOTE 3 DE LA MANZANA "C": Con una superficie de 1.590 m2. 36 dm2. según Plano de Mensura registrada bajo el N° 10.584. Afecta la fórmula de un cuadrilátero y su deslinde es el siguiente: Partiendo del vértice Sur, con rumbo Nor-Oeste y lindando con el Lote 4 se medirá 50,06m.; de aquí, con ángulo interno de 97° 17' y lindando con parte del Lote 1, se medirá 29,85 m.; de este punto, con ángulo interno 87° 42' y lindando con Lote 2, se medirá 49,70 m.; todo de su misma Manzana. De este último punto, con ángulo interno de 92° 18' y lindando con la Ruta Nacional N° 14, se medirá 34,20 m.; llegando al punto de partida, formando un ángulo interno de 82° 43' .-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Provincial a Transferir SIN

CARGO a favor de ENCOTEL, el inmueble de propiedad del Fisco Provincial, ubicado en la localidad de Aristóbulo del Valle, e identificado como:

FRACCION 1 DE LA MANZANA "D" DEL PUEBLO ARISTOBULO DEL VALLE- MUNICIPIO HOMONIMO, DEPARTAMENTO CAINGUAS, con Plano de Mensura registrado en la Dirección General de Catastro bajo el N° 09882, afecta la forma de un polígono de 6 lados, abarcando una superficie total de 2.932,29 m2. y tiene por lindero: Partiendo del vértice Sur, con rumbo al Nor-Oeste y lindando con el Remanente de la misma Manzana "D", se medirá 54,60 m.; de aquí, con ángulo interno de 92° 29' y lindando con calle Independencia, se medirá 52,60 m.; de éste punto, con ángulo interno de 135° y lindando con tierra de ochava, se medirá 5,66m.; de aquí, con ángulo interno de 136° y lindando con la Avenida General San Martín, se medirá 39,63 m.; de aquí con ángulo interno de 138° 24' 30" y lindando con tierra de ochava, se medirá 5,98 m.; de éste último punto con ángulo interno de 138° 24' 30" y lindando con Ruta Nacional N° 14, se medirá 59,40 m.; llegando al punto de partida, formando un ángulo interno de 80° 42' .-

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad, cumplido,

ARCHIVESE.-

JUAN MANUEL BAYON  
General de la Brigada (RE)  
Gobernador

